

Finalidad, requisitos y exclusiones de las subvenciones “Tu primer trabajo EURES” a jóvenes trabajadores.

1. Estas subvenciones tienen como finalidad facilitar el traslado de jóvenes trabajadores, para asistir a entrevistas de procesos de selección o incorporarse a un puesto de trabajo, cualquiera que sea su nivel de cualificación o contexto económico y social.
2. Para acogerse a estas ayudas los jóvenes trabajadores deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Tener entre 18 y 30 años de edad, ambos inclusive.
 - b) Estar inscritos como demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo correspondientes.
 - c) Haber sido seleccionados en un proceso realizado por la Red EURES-España.
 - d) Ser nacionales de cualquiera de los países de la Unión Europea o residentes de manera legal en cualquier país de la Unión Europea.
 - e) Que el puesto de trabajo para el cual se realiza la entrevista o al que se va a incorporar se localice en un país de la Unión Europea distinto al de residencia. Se considerarán los puestos de trabajo localizados fuera de España para trabajadores residentes en España y los puestos de trabajo localizados en España para trabajadores no residentes en España.
3. No serán objeto de subvención las siguientes actividades:
 - a) Realización de prácticas u otras alternativas de adquisición de experiencia laboral que no impliquen una contratación laboral.
 - b) Trabajadores que son enviados temporalmente por sus empresas para realizar su trabajo en otro país miembro de la Unión Europea.
 - c) Empleos transfronterizos que no impliquen un cambio de residencia al país de destino donde se ubique el puesto de trabajo. En estos supuestos la subvención quedará limitada, en su caso, a la ayuda para una entrevista de trabajo.